

XXIV EDICIÓN

# PREMIO EMPRENDE CORUÑA

CONSULTA AS BASES

Un galardón de impacto positivo.



+Información

info@ajecoruna.com

+34981915635



Provincia de A Coruña  
Jóvenes Empresarias y Empresarios

## BASES PREMIO EMPRENDE 2023

### OBJETIVOS Y FILOSOFIA DE LOS PREMIOS

AJE Provincia de A Coruña, desde su fundación, tiene como objetivo **PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL.**

Por ello, y en esa labor de acercamiento del mundo empresarial a una juventud emprendedora y empresaria, AJE Provincia de A Coruña quiere reconocer la labor de aquellas personas que han dejado a un lado temores y dificultades para crear una empresa que genera riqueza y empleo en nuestra provincia.

El camino que se recorre desde que se acaricia la idea de emprender un proyecto propio hasta que este se ve materializado y convertido en una realidad palpable, no está exento de dificultades y sacrificios.

AJE Provincia de A Coruña con la XXIV edición del **PREMIO EMPRENDE CORUÑA**, quiere seguir recompensando ese espíritu de lucha que mueve a la

juventud a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos y su energía en crear una empresa que beneficia a toda la sociedad

Estos Premios quieren servir, además, para reclamar en voz alta el apoyo al colectivo de personas emprendedoras y jóvenes empresarias, como protagonistas del presente y del futuro de A Coruña y de Galicia, precisamente en un momento como el actual en el que la crisis y postpandemia está amenazando la supervivencia de nuestro tejido empresarial.

## **FECHA**

La gala de entrega de premios se celebrará en la segunda quincena de noviembre, pendiente de concretar fecha, hora y lugar de celebración.

## **PREMIOS**

La XXIV Edición del Premio Emprende Coruña comprende dos categorías y 3 accésit:

- **Premio Iniciativa Empresarial 2023.**
- **Premio Iniciativa Emprendedora 2023.**
- **Accésit a la Innovación- Nordés Club Empresarial.**
- **Accésit a la Creación de Empleo.**
- **Accésit RSC- Vegalsa Eroski.**

## **BASES DE LA XXIV EDICIÓN PREMIO EMPRENDE CORUÑA 2023**

### **PRIMERA: Requisitos de participación**

El capital social de las empresas candidatas deberá estar participado en un 25% como mínimo por personas físicas **menores de 41** años y que reúnan los siguientes requisitos:

- **Premio Iniciativa Empresarial 2023.**

Emprendedor/a que haya constituido una empresa, en cualquiera de sus formas jurídicas, con una antigüedad de al menos 6 meses, con sede social en la provincia de A Coruña, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.

- **Premio Iniciativa Emprendedora 2023.**

Emprendedor/a que haya constituido una empresa hace al menos 6 meses y no sobrepase los 2 años, en cualquiera de sus formas jurídicas y que esta tenga Sede Social en la provincia de A Coruña, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.

- ***Accésit:***

Emprendedor/a que haya constituido una empresa hace al menos 6 meses en cualquiera de sus formas jurídicas y que esta tenga sede social en la provincia de A Coruña, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial (algún accésit podría quedar desierto si el jurado estima que ninguna de las empresas candidatas cumple con los valores establecidos: innovación, creación de empleo o internacionalización).

## **SEGUNDA: Premios**

Los premios tienen **carácter honorífico**, haciéndose entrega de una estatuilla en el acto solemne que se convoque al efecto.

La empresa ganadora de la categoría **Premio Iniciativa Empresarial 2023** recibirá un premio cuya dotación será de 9.900 euros en un MBA en la Escuela de Finanzas. Además, recibirá un bono para una grabación de un videopodcast que producirán las empresas Anjai y López Casanegra Comunicación.

La empresa ganadora de la categoría **Premio Iniciativa Emprendedora 2023** recibirá un premio cuya dotación será de 9.900 euros en un MBA en la Escuela de Finanzas. Además, recibirá un bono para una grabación de un videopodcast que producirán las empresas Anjai y López Casanegra Comunicación.

Cada una de las empresas **galardonadas con los accésit** (innovación, creación de empleo, RSC- Vegalsa Eroski) recibirá un bono de servicios de mentorización valorado en 2.500€, consistente en el servicio de Acompañamiento Comercial para la mejora de la llegada al mercado de sus productos o servicios durante un periodo de tres meses.

Este servicio está ofrecido por las empresas *Implicatum* y *Emprendiaje.es*

**Todos los premios incluyen un año de suscripción a AJE.** AJE A Coruña **cederá la imagen** del Premio Emprende Coruña durante la vigencia del mismo.

## **TERCERA: Periodicidad**

Los premios tendrán periodicidad anual.

## **CUARTA: Jurado**

El jurado que determinará la concesión de los Premios, estará integrado por representantes de entidades públicas y privadas vinculadas al ámbito emprendedor y empresarial, entre ellas:

- Asociación de Jóvenes Empresarios y Empresarias (AJE Provincia A Coruña).
- Federación Galega de Xóvenes Empresarios (AJE Galicia).
- Escuela de Finanzas EF Business School.
- Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)
- Ayuntamiento de A Coruña.
- Diputación de A Coruña.
- Xunta de Galicia.
- Universidade de A Coruña.
- Vegalsa-Eroski.
- Emprendizaje.es
- Implicatum.
- Nordés Club Empresarial.
- Quincemil.
- Anjai.
- Otros patrocinadores.

Las decisiones del jurado serán inapelables y se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia del jurado que será ocupado a su vez por la Presidencia de AJE A Coruña.

El fallo se dará a conocer el día del evento, en el lugar de celebración del evento.

## **QUINTA: Criterios de Evaluación**

El jurado cuenta con total libertad de criterio para la concesión de los Premios, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

### **• Premio Iniciativa Empresarial 2023**

- Creación de empleo estable.
- Evolución de los beneficios de la empresa.
- Volumen de la inversión realizada.
- Carácter innovador del proyecto.
- Grado de proyección nacional e internacional.
- Buenas prácticas en la gestión empresarial.
- Grado de implicación en el asociacionismo empresarial.
- Respeto por el Medio Ambiente.

### **• Premio Iniciativa Emprendedora 2023.**

- Grado de definición del producto o servicio.
- Innovación que supone el producto o servicio.
- Proyectos enmarcados en sectores emergentes.
- Perfil de los promotores.
- Originalidad.
- Respeto por el Medio Ambiente.

### **• Accésit a la innovación – Nordés Club Empresarial**

Se valorará la creatividad. Ideas innovadoras o procesos de investigación o desarrollo que hayan sido puestos en marcha durante el último período. Reconocer las acciones novedosas ya sea, en tecnología, productos y servicios o procesos de investigación que supongan una mejora en la competitividad empresarial o en la sociedad en general.

- **Accésit a la creación de empleo**

Se valorará la creación de puestos de trabajo en relación al tamaño y tipología de la empresa, teniendo en cuenta la estabilidad y continuidad en los puestos de trabajo o la inserción laboral de aquellos colectivos más desfavorecidos.

- **Accésit RSC- Vegalsa Eroski**

Se valorarán las acciones que contribuyan tanto a las necesidades con sus empleados, clientes, proveedores como las actividades que lleva a cabo con el entorno económico y social.

## **SEXTA: Presentación de Candidaturas**

Las candidaturas con la documentación exigida podrán presentarse por correo electrónico a [info@ajecoruna.com](mailto:info@ajecoruna.com).

Fecha límite de recepción de candidaturas: **5 de noviembre a las 00:00 horas**. Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en modo, tiempo y forma a lo expuesto en las bases de los Premios y estar debidamente documentadas y razonadas, con los datos e información que se consideren oportunos para fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.

Todas las candidaturas deberán contener:

**Documentación obligatoria** (todo en formato electrónico, mail, pen drive o cd)

1. **Solicitud de candidatura, firmada y sellada.**

[ANEXO-1-Declaración-Jurada Descarga](#)

2. **Memoria/plan de empresa: redacción libre aunque como mínimo debe contener los puntos establecidos en el siguiente documento.**

[ANEXO-2-Memoria-de-empresa Descarga](#)

### **3. Declaración jurada de veracidad de datos.**

#### [ANEXO-3-Solicitud-de-Candidatura Descarga](#)

La presentación de esta declaración no excluye las posteriores comprobaciones de documentos acreditativos que pudiera llevar a cabo el comité organizador para la verificación de los datos.

- 4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la edad de los socios de la empresa candidata.**
- 5. Fotocopia del modelo 036. Para acreditar la fecha de inicio de actividad.**
- 6. Logotipo de la empresa en formato jpg o similar junto a una reseña de 250 caracteres de la empresa (remitir mediante correo electrónico a [info@ajecoruna.com](mailto:info@ajecoruna.com)).**

#### **Documentación opcional:**

1. Cualquier tipo de certificación de la empresa (calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales, premios, distinciones, etc). Se escaneará el documento original y se incorporará en el correo electrónico o se entregará en soporte cd o pen-drive toda la información.
2. Folletos o dossiers publicitarios, anuncios, menciones y apariciones en prensa, etc. También se podrá incluir como documento anexo una presentación de la empresa. Toda esta información se aportará en soporte digital y se incorporará en el cd o pen--drive de presentación.

#### **SÉPTIMA: Protección de Datos.**

De conformidad con lo dispuesto en **la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99**, la Asociación de Jóvenes Empresarios de A Provincia de A Coruña procede a comunicarle que los datos recogidos en la



Inscripción del “ *XXIV PREMIO EMPRENDE CORUÑA*” serán incorporados a un fichero, denominado “Premio aje Emprende”, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos del que es responsable la Asociación de Jóvenes Empresarios de Provincia de A Coruña.

Siendo los datos obtenidos con el consentimiento expreso del interesado, serán utilizados única y exclusivamente para el buen fin del presente “*XXIV PREMIO EMPRENDE CORUÑA*”.

Con la aceptación de las presentes bases, usted consiente el tratamiento de los datos recogidos en la inscripción con la finalidad mencionada y autoriza expresamente a la Asociación de Jóvenes Empresarios Provincia de A Coruña para comunicar dichos datos a terceras entidades. Dicha comunicación se hará con la única finalidad de poder llevar a cabo la organización del “*XXIV PREMIO EMPRENDE CORUÑA*”. Los posibles destinatarios serán todas aquellas entidades que puedan formar parte de la organización de dicho premio.

Puede ejercer los derechos de acceso, oposición rectificación y cancelación en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal mediante carta y adjuntando la fotocopia del D.N.I. en la siguiente dirección: Dto. Protección de Datos, AJE A Coruña, Rúa Durán Loriga, 10, 4 planta, 15003 A Coruña.

#### **OCTAVA: Aceptación.**

La concurrencia en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.